DECRETO 1570 DE 2003

(junio 11)

por el cual se acepta una renuncia y se efectúa un nombramiento ordinario

en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial las que le confieren el numeral 1 del artículo 189 de la Constitución Política, y el artículo 114 del Decreto 1950 de 1973,

DECRETA:

Artículo 1°. Acéptase a partir de la fecha del presente decreto, la renuncia presentada por el doctor Roberto Reinaldo Junguito Bonnet, identificado con cédula de ciudadanía número 17104259, del cargo de Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 2°. Nómbrase con carácter ordinario al doctor Alberto Carrasquilla Barrera, identificado con cédula de ciudadanía número 79146255, en el cargo de Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 11 de jun io de 2003.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ